

## **Devolución dineros por beneficios de Ley 1780 de 2016 (ley de emprendimiento juvenil)**

Señor empresario.

La Ley 1780 de 2016 estableció la exención del pago de la matrícula mercantil y su primera renovación para las pequeñas empresas jóvenes que inicien su actividad económica principal a partir del 02 de mayo de 2016, registrándose en la Cámara de Comercio.

El Decreto Reglamentario 639 del 19 de abril 2017, facultó a las Cámaras de Comercio para devolver los dineros cancelados por concepto de matrícula y renovación a aquellos usuarios que teniendo derecho al beneficio efectuaron el pago de los derechos de matrícula y renovación oportuna de la misma.

Si usted considera tener derecho a la devolución de los dineros pagados por matrícula y/o renovación, y cumple con los requisitos establecidos, debe diligenciar una declaración a través del cual acredita el cumplimiento de los siguientes requisitos:

<b>Beneficiario Potencial</b>	<b>Persona Natural</b>	<b>Persona Jurídica</b>
<b>Edad</b>	18 - 35 años de edad. Se requiere fotocopia legible del documento de identidad.	- Jóvenes con edad entre 18 y 35 años socios o accionistas titulares de la mitad más uno de las acciones o cuotas que integran el capital social. -Se requiere fotocopia legible de los documentos de identidad de cada uno.
<b>Empleados</b>	<b>Entre 0-50 trabajadores</b>	
<b>Activos</b>	<b>Hasta 5000 SMMLV, que equivalen a \$3.447.270.000 de pesos del año 2016 o \$3.688.585.000 del 2017.</b>	

La presentación de la Declaración que acredita los requisitos antes descritos, deberá realizarse físicamente en las sedes de la cámara de comercio de Sevilla.

Personas naturales y jurídicas beneficiarias de la Devolución

### **SEVILLA**

VALLEJO GALEANO S.A.S
RUIZ GRAJALES LUZ VIVIANA
CARDONA ROMAN ERIKA LORENA
LENIS OCHOA FABIAN ANDRES
MEDINA ORTIZ JUAN CARLOS
PENAGOS ESPINOSA SULAY MILENA
ZAPATA LONDOÑO GLORIA YANETH
CASTRILLON PUERTA MARIA ALEJANDRA
GRAJALES CARVAJAL DIEGO FERNANDO
FRISNEDA MARIN ANGELA MARCELA
VILLEGAS ARAGON PAULA ANDREA
LOAIZA BUSTAMANTE MARIA ALEJANDRA
JARAMILLO RENDON VICTOR ALFONSO
SALCEDO HENAO JOHN SEBASTIAN
ROMERO ALZATE VIVI ALEJANDRA
CARDONA GARCIA ANDRES FELIPE
MORALES TORRES VANESSA
BONILLA RODRIGUEZ HERNAN DARIO
THANI SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST. S.A.S.

### **CAICEDONIA**

PINZON GONZALEZ MANUEL FERNANDO
MORALES FRANCO ANDRES FELIPE
AGUDELO BEDOYA DANIELA
TRIANA ZULUAGA ADRIANA CRISTINA
DUQUE ESCOBAR ISABEL CRISTINA
VALENCIA MAZO HABEL
DIAZ COLORADO CESAR AUGUSTO
MACIAS ALEJANDRO